

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura, por la que se hace pública la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Granada, para la actuación del Área de regeneración y renovación urbana denominada «Santa Adela, Tercera Fase de la UE-3» de Granada.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de mayo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se procede a dar publicidad a la concesión de subvención, instrumentalizada por convenio, al Ayuntamiento de Granada, para la actuación del Área de regeneración y renovación urbana denominada «Santa Adela, Tercera Fase de la UE-3», de Granada.

Convocatoria: Fomento de la Regeneración y Renovación Urbanas.

Programa: 43A Vivienda, Rehabilitación y Suelo.

Finalidad: Renovación de 128 viviendas que se encuentran en avanzado estado de deterioro generalizado, tanto a nivel estructural, como de saneamiento, instalación eléctrica y estado de conservación.

Beneficiario: Ayuntamiento de Granada.

Fecha de concesión: 17 de noviembre de 2016.

Importe de la subvención: 7.844.739,89.

Aplicaciones presupuestarias:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe
2016	1500180000 G/43A/76100/00 S0096 2010001617	4.246.714,10 euros
2016	1500180000 G/43A/76400/00 S0174 2010001542	513.389,80 euros
2017	1500030000 G/43A/76400/00 01 2013000231	3.084.635,99 euros

Sevilla, 13 de diciembre de 2016.- El Director General, José Manuel Colmenero López.